

# TEV-JDC-481/2019 Y ACUMULADOS, TEV-JDC-590/2019 Y ACUMULADOS, TEV-JDC-667/2019, TEV-JDC-672/2019 Y ACUMULADOS

## ¿LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES DEBEN RECIBIR UNA REMUNERACIÓN POR SU ENCARGO?

### ACTORES:

Diversos Agentes y Subagentes Municipales.



### AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamientos de La Antigua, Soteapan, Tatatila y Sayula de Alemán, Veracruz.



### PRETENSIÓN DE LOS ACTORES:

Que los Ayuntamientos responsables les reconozca el pago de remuneración en su calidad de servidores públicos electos popularmente.



### ESTUDIO:

- Se estimó fundada la omisión reclamada por los actores, toda vez que, en términos de lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Federal, y 82 de la Constitución Local, al ser servidores públicos municipales, electos popularmente, tienen derecho a recibir una remuneración, la cual debe estar debidamente presupuestada por los Ayuntamientos.
- Por lo que, como efectos, a fin de reparar el orden constitucional violado, se ordenó a los Ayuntamientos responsables, fijen y paguen una remuneración para los promoventes, y como efectos extensivos para todos los Agentes y/o Subagentes Municipales, modificando sus presupuestos de egresos de 2019, misma que deberá ser cubierta desde el uno de enero de esta anualidad. En el entendido que los Ayuntamientos responsables deberán observar los parámetros que se señalan en las respectivas sentencias.
- Lo anterior, con independencia que el Ayuntamiento de La Antigua haya hecho valer que ha realizado ciertos pagos a los actores de ese Ayuntamiento, pues no acreditó que le otorgara a los promoventes una remuneración adecuada por sus funciones como servidores públicos, que se encuentre debidamente presupuestada por el Ayuntamiento en comento.
- Asimismo, en las sentencias se realiza un control de constitucionalidad difuso ex officio, mediante el cual se detectó que la Ley Orgánica del Municipio Libre, no prevé una disposición expresa en cuanto al derecho de remuneración de los Agentes y Subagentes Municipales, por lo que se vinculó al Congreso del Estado para que atienda tal omisión.

### ¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

Se ordenó a los Ayuntamientos de La Antigua, Soteapan, Tatatila y Sayula de Alemán, Veracruz, realicen la modificación a sus respectivos presupuestos de egreso 2019 y se fijen las remuneraciones que corresponderán a todos los Agentes y Subagentes Municipales de esos lugares.

